



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

Yo, el Licenciado D. Juan de Dios de la Cruz, Oydor de esta Real Audiencia de Lima, en virtud de lo que me ha sido mandado por el Sr. D. Juan de Torres, Abogado Fiscal de esta Real Audiencia, y habiéndome acordado todo

al Sr. D. Juan de la Cruz, Oydor de esta Real Audiencia de Lima, en virtud de lo que me ha sido mandado por el Sr. D. Juan de Torres, Abogado Fiscal de esta Real Audiencia, y habiéndome acordado todo

sobre el pago de los diezmos de la Real Audiencia de Lima, y habiéndome acordado todo al Sr. D. Juan de la Cruz, Oydor de esta Real Audiencia de Lima, en virtud de lo que me ha sido mandado por el Sr. D. Juan de Torres, Abogado Fiscal de esta Real Audiencia, y habiéndome acordado todo

de la Real Audiencia de Lima, y habiéndome acordado todo al Sr. D. Juan de la Cruz, Oydor de esta Real Audiencia de Lima, en virtud de lo que me ha sido mandado por el Sr. D. Juan de Torres, Abogado Fiscal de esta Real Audiencia, y habiéndome acordado todo

de la Real Audiencia de Lima, y habiéndome acordado todo al Sr. D. Juan de la Cruz, Oydor de esta Real Audiencia de Lima, en virtud de lo que me ha sido mandado por el Sr. D. Juan de Torres, Abogado Fiscal de esta Real Audiencia, y habiéndome acordado todo

de la Real Audiencia de Lima, y habiéndome acordado todo al Sr. D. Juan de la Cruz, Oydor de esta Real Audiencia de Lima, en virtud de lo que me ha sido mandado por el Sr. D. Juan de Torres, Abogado Fiscal de esta Real Audiencia, y habiéndome acordado todo

de la Real Audiencia de Lima, y habiéndome acordado todo al Sr. D. Juan de la Cruz, Oydor de esta Real Audiencia de Lima, en virtud de lo que me ha sido mandado por el Sr. D. Juan de Torres, Abogado Fiscal de esta Real Audiencia, y habiéndome acordado todo

de la Real Audiencia de Lima, y habiéndome acordado todo al Sr. D. Juan de la Cruz, Oydor de esta Real Audiencia de Lima, en virtud de lo que me ha sido mandado por el Sr. D. Juan de Torres, Abogado Fiscal de esta Real Audiencia, y habiéndome acordado todo

de la Real Audiencia de Lima, y habiéndome acordado todo al Sr. D. Juan de la Cruz, Oydor de esta Real Audiencia de Lima, en virtud de lo que me ha sido mandado por el Sr. D. Juan de Torres, Abogado Fiscal de esta Real Audiencia, y habiéndome acordado todo

